



EDICTO

Por Resolución de Alcaldía número 750/2013, de fecha 27 de septiembre de 2013, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Callosa de Segura ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN SOBRE PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AGENTES DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para provisión mediante nombramiento interino, por el sistema de oposición libre, de agentes de policía local del Ayuntamiento de Callosa de Segura.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 21 de Mayo de 2013 y, publicados anuncios relativos a la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 128 y 157 de fechas 09/07/2013 y 20/08/2013 respectivamente, mediante la presente RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos correspondientes y con el siguiente detalle:

Relación de Aspirantes Admitidos

	Apellidos	Nombre
1	Altur Muñoz	Sergi
2	Andrés López	Virginia
3	Antón González	Manuel
4	Antón Samper	Luís Francisco
5	Aranda García	Iván
6	Araque Lapuente	Luís Miguel
7	Asencio Blanco	David
8	Ayuso García	Pablo
9	Aza Guijosa	Mª Carmen
10	Azorín Ortuño	Alejandro
11	Ballesta Gómez	Antonio Manuel
12	Bernabéu Vargas	Jorge Joaquín
13	Blanco Grados	Elizabeth
14	Bustos García	Samuel
15	Cámara Menargues	Francisco Ginés
16	Canales Murcia	Alberto Daniel
17	Carrillo García	Adrián
18	Carrillo García	Gustavo
19	Chamero Vergara	Yolanda
20	Coves Antón	Vicente Miguel
21	Domínguez Aguilera	Óscar
22	Egío Peñalver	Alfonso Javier
23	Esclapez Soto	Iván
24	Flor Martínez	Rebeca
25	Franco Barberá	David
26	Gallego Florido	María Isabel
27	García Alcalá	Daniel
28	García Ferrer	Vicent



29	Gil Carrillo	Antonio
30	Giménez Hierro	Andrea
31	Gómez Cardo	Pedro Manuel
32	Gómez Pastor	Héctor
33	Gómez Sellés	Lorena
34	Guilabert Carreño	Noel
35	Hernández Arroniz	Maria Encarnación
36	Lacueva Serrano	Salvador Juan
37	Llorens Valero	Sergio
38	Llorente Martín	Marcos
39	López Abad	Leandro
40	Máiquez Illán	Jorge
41	Marco Mira	Raúl
42	Martínez Moreno	Rafael David
43	Medina Candela	Daniel
44	Menargues Faz	Jose
45	Mira García	Víctor Manuel
46	Molina Lozano	Ana María
47	Morales Lara	Antonio
48	Muñoz Medina	Alberto
49	Navarro Mestre	César
50	Navarro Soler	David
51	Pacheco Esteban	Raúl
52	Paz Guardiola	Andrés Joaquín
53	Pérez Lidón	Rafael
54	Pina López	Verónica
55	Pomares Oliver	Javier
56	Ramírez Moll	Secundina
57	Sáez Vico	Adrián
58	Sala Más	Alicia
59	Salar Real	Maria Yolanda
60	Sánchez Galvañ	Francisco
61	Sánchez Guerrero	Javier
62	Sánchez Pérez	Javier
63	Sempere García	Aranzazu
64	Sempere Molero	Antonio José
65	Tavernas Ceballos	Amauris
66	Torrents Sánchez	Verónica
67	Torrents Sánchez	Jaime
68	Verdú Maestre	José Juan

Relación de Aspirantes No Admitidos

	Apellidos	Nombre	Causa de Exclusión
1	Bernal Sánchez	José Carlos	No aporta certificado médico. Base 3ª e).
2	Bonilla Sánchez	Alberto	No aporta certificado médico. Base 3ª e).
3	Carbonell Amorós	Esther	Aporta la siguiente documentación sin compulsar: - Fotocopia DNI - Certificado médico (original) - Título académico - Permiso de conducción
4	Cerrillo Recuero	Daniel	Certificado médico incompleto. No especifica la talla del aspirante. Base 3ª e).



5	Del Barrio Berbel	Rogelio	Aporta documento superación prueba de aptitud para acceso a la universidad para mayores de 25 años. No obstante, para su equivalencia al título de bachiller, a los efectos de acceso a empleos públicos y privados, se requiere acreditar estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente a efectos académicos o profesionales.
6	Écija Toldos	Ester	Aporta certificado médico caducado (Antigüedad superior a tres meses). Base 3ª e).
7	Frutos Martínez	Miguel Ángel	No aporta certificado médico. Base 3ª e).
8	Gabaldón Bernal	Juan	Aporta la siguiente documentación sin compulsar: - Fotocopia DNI - Certificado médico (original) - Título académico - Permiso de conducción
9	García Pastor	Abel	No aporta certificado médico. Base 3ª e).
10	Lorente Cámara	Alberto	Aporta fotocopia titulación académica sin compulsar.
11	Lorente Ródena	Mª Ángeles	Certificado médico incompleto. No especifica la talla de la aspirante. Base 3ª e).
12	Martínez Pujante	José Luís	Certificado médico incompleto. No especifica la talla del aspirante. Base 3ª e).
13	Mateo Sánchez	Alejandro	No aporta declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
14	Molina Jiménez	Santiago	No aporta modelo normalizado de instancia, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente. Base 3ª.
15	Monforte Fernández	Carlos	Aporta certificado médico caducado (Antigüedad superior a tres meses). Base 3ª e).
16	Navarro Sempere	José Antonio	No aporta certificado médico. Base 3ª e).
17	Olmos Escobar	Juan Gabriel	- Certificado médico incompleto. No especifica la talla del aspirante. Base 3ª e). - Aporta certificación académica de estudios sin compulsar.
18	Parado Garrido	Óscar	No aporta titulación académica.
19	Pardo Cirila	Ester	No aporta certificado médico. Base 3ª e).
20	Pascual Soto	Juan Carlos	No aporta original certificado médico. Base 3ª e).
21	Picó Muñoz	Sergio Rafael	Presenta instancia fuera de plazo. Motivo de exclusión no subsanable.
22	Prats Calzada	José Manuel	No aporta certificado médico. Base 3ª e).
23	Romero García	Alejandro	- No aporta certificado médico. Base 3ª e). -Aporta fotocopia titulación académica sin compulsar.
24	Samblás Martínez	Santiago	- No aporta instancia para tomar parte en las pruebas selectivas, de conformidad con la base 3ª. - No aporta certificado médico. Base 3ª e).



25	Soria Pedro	Cleofé	- No aporta certificado médico. Base 3ª e). - Excede de la edad máxima y no acredita servicios prestados anteriormente a la Administración Local a los efectos de compensar el límite. Base 2ª d).
26	Tecles Díaz	Sergio	No aporta la siguiente documentación (original o copia compulsada): -Fotocopia compulsada D.N.I. -Fotocopia compulsada permiso de conducción. - Certificado médico. Base 3ª e). Aporta documento superación prueba de aptitud para acceso a la universidad para mayores de 25 años. No obstante, para su equivalencia al título de bachiller, a los efectos de acceso a empleos públicos y privados, se requiere acreditar estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente a efectos académicos o profesionales.

Observaciones

Apellidos	Nombre	Observaciones
Araque Lapuente	Luís Miguel	Aporta certificado superación pruebas psicotécnica y físicas, pero <u>no especifica la fecha de superación</u> . La no subsanación dentro del plazo concedido, implicará volver a realizar dichas pruebas. <u>No resulta causa de exclusión.</u>
Azorín Ortuño	Alejandro	Aporta certificado <u>sin compulsar superación pruebas psicotécnica y físicas, y no especifica la fecha de superación</u> . La no subsanación dentro del plazo concedido, implicará volver a realizar dichas pruebas. <u>No resulta causa de exclusión.</u>
Gómez Sellés	Lorena	Aporta certificado superación pruebas psicotécnica y físicas. <u>Se requiere que sea original o fotocopia compulsada</u> . La no subsanación dentro del plazo concedido, implicará volver a realizar dichas pruebas. <u>No resulta causa de exclusión.</u>

Segundo.- De acuerdo a lo establecido en la base cuarta, se establece un plazo de 10 días hábiles contados, desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal, para la subsanación de defectos, así como para formular cuantas reclamaciones consideren oportunas los aspirantes excluidos, debiendo presentarse mediante escrito dirigido a la Alcaldía, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación o sin haberse subsanado los defectos observados, se entenderán definitivas dichas listas, resolviéndose por la Alcaldía las reclamaciones presentadas.



EXCMO AYUNTAMIENTO DE
CALLOSA DE SEGURA
(ALICANTE)

Plaza de España nº1 Callosa de Segura 03360
Tlfo. (96)5310550 Fax (96)5310856 C.I.F. P-0304900-D

Tercero.- Publicar la presente resolución en el tablón municipal de anuncios y en la página web municipal.

Callosa de Segura, a 27 de septiembre de 2013

EL ALCALDE

Fdo.: Francisco Javier Pérez Trigueros